

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 00000702

QUINTERO,

25 MAR 2009

VISTOS:

1. *La necesidad de establecer un convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a fin de desarrollar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil;*
2. *El Convenio suscrito con fecha 1 de Marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa Residencia Familiar Estudiantil, cuyo objetivo es apoyar a Alumnos en condiciones de vulnerabilidad de los sectores rurales que necesiten completar su Enseñanza Media en la Comuna y en casos especiales de alumnos que cursan Educación Superior;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de ejecución del Programa Residencia Familiar Estudiantil, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de fecha 01 de Marzo de 2009 y que consta de once cláusulas.*
2. *La Unidad Técnica responsable de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



VERSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*
 2. *Alcaldía*
 3. *Secretaría Municipal,*
 4. *Administrador Municipal*
 5. *Dirección Administración y Finanzas,*
 6. *Control*
 7. *DIDECO. (2)*
- JVZ/YGS/MVC/gpe.*